Alcaldía Municipal de Envigado	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2026, la prestación de servicios Apoyo a la gestión cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS, HUERTAS CASERAS, JARDINES FUNCIONALES Y FORMACIÓN AMBIENTAL EN LAS ECOZONAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, con persona natural, por cuanto existe personal en la planta, pero este no es suficiente para suplir las necesidades del municipio.[1].

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, teniendo en cuenta que la demanda del servicio técnico de apoyo a la dirección de GESTIÓN AMBIENTAL de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, es tan alta, que se requiere más de una persona para cumplir con la necesidad.

Alcalde Municipal

Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: **a).** Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. **b).** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio **c)**. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio.